

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

6.683/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de don Carlos Manuel Santana Infante.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Manuel Santana Infante, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la Avd. de España, núm. 1, esc. 4, 10.º dcha., de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 16 de enero de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—La Instructora Cristina, Úbeda Murillo.

6.684/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de don Gabriel Wolgeschaffen Ruiz.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Gabriel Wolgeschaffen Ruiz, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la calle General Millán Astray, núm. 21, esc. C, 4.º dcha., de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 16 de enero de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso

de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6.794/08. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 48.090.0001 (16.780) de Plencia (Vizcaya).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 48.090.0001 (16.780) de Plencia (Vizcaya), a favor de Don Inigo Ibargaray Pérez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato.—M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

6.712/08. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: S.C.M., N.I.E. X-9134134-Y (expediente 075109120011).*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.C.M., N.I.E. X-9134134-Y (expediente 075109120011), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoseles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

6.713/08. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: R.C.O., N.I.E. X-9134171-C (expediente 075109120012).*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de R.C.O., N.I.E. X-9134171-C (expediente 075109120012), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoseles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 25 de enero de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

6.714/08. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: O.C.O., N.I.E. X-9134268-W (expediente 075109120013).*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de O.C.O., N.I.E. X-9134268-W (expediente 075109120013), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoseles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

6.715/08. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: J.S.H., N.I.E. X-9130036-W (Expediente 075109050010).*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de J.S.H., N.I.E. X-9130036-W (Expediente 075109050010), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: Pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**6.737/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: T.C.A.H., N.I.E. X-9076247-X (expediente 075108270032).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de T.C.A.H., N.I.E. X-9076247-X (expediente 075108270032), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo 40 de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 25 de enero de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**6.738/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: Z.C.A.H., N.I.E. X-9325131-B (expediente 075108270031).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de Z.C.A.H., N.I.E. X-9325131-B (expediente 075108270031), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 25 de enero de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**6.739/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: L.C.A., N.I.E. X-9325050-E (expediente 075108270030).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de L.C.A., N.I.E. X-9325050-E (expediente 075108270030), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio

se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 25 de enero de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**6.740/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: D.C.A.H., N.I.E. X-9130139-J (expediente 075109060011).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de D.C.A.H., N.I.E. X-9130139-J (expediente 075109060011), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo 40 de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 25 de enero de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**6.741/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: S.A.H., N.I.E. X-9130103-T (expediente 075109060010).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.A.H., N.I.E. X-9130103-T (expediente 075109060010), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 25 de enero de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**6.782/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se hace público el archivo del expediente iniciado para la ocupación en régimen de concesión administrativa de 4.392,40 m<sup>2</sup> de superficie aproximados, destinados a la construcción de dos naves para almacenamiento y manipulación de cemento en el muelle de Aragón, en el Puerto de Tarragona.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas en el

artículo 40.5 de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha acordado con fecha 22 de enero de 2008, proceder al archivo del expediente incoado, desistiendo de convocar concurso público para la adjudicación de una concesión de dominio público para el almacenamiento y manipulación de cemento en el muelle de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 30 de enero de 2008.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

**7.808/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública de la Relación Circunstanciada de Bienes y Derechos Afectados por las Obras del Proyecto y para el Levantamiento de Actas previas a la ocupación: «Mejora local. Mejora de intersecciones. N-260, Eje Pirenaico, pk. 193,900 al 260,410. Tramo: L. P. Gerona-Embonui (Puerto del Cantó)» Clave del Proyecto: 39-L-3390. Términos municipales: Bellver de Cerdanya, Prullans, Llès de Cerdanya, Montellà i Martinet, El Pont de Bar, Arsèguel, La Seu d'Urgell, Montferrer i Castelló, Ribera d'Urgellet y Soriguera. Provincia de Lleida.**

Mediante Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Lleida; oficinas estas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona) o en la Unidad de Carreteras de Lleida, Pl. de Sant Joan, 22 (25007 Lleida), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Llès de Cerdanya.

Lugar: Ayuntamiento de Llès de Cerdanya. (Pl. Major, 1 -25726 Llès de Cerdanya).

Días: 11 de marzo de 2008 a partir de 9:00 horas.

Término municipal: Montellà i Martinet.

Lugar: Ayuntamiento de Montellà i Martinet. (Pl. Pere Sarret, 1 -25724 Martinet).

Días: 11 de marzo de 2008 a partir de 10:00 horas.

Término municipal: Arsèguel.

Lugar: Ayuntamiento de Arsèguel. (Pl. Major, 3 -25722 Arsèguel).

Días: 11 de marzo de 2008 a partir de 16:00 horas.

Término municipal: El Pont de Bar.